



## CONCELLO DE CAMARIÑAS A CORUÑA

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA MEJORA DE FIRMES EN SIXTO Y PIÓNS, XAVIÑA

EXPTE.: 2018/C003/000007

#### OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de diciembre de 2017 acordó participar en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Concellos) "POS+ 2018" de la Diputación Provincial de A Coruña.

En el citado acuerdo se incluyó en el Plan Complementario la obra a la que se refiere la presente aprobándose el correspondiente proyecto.

Con fecha 27 de julio de 2018, esta obra pasa a integrarse en el POS+ Adicional 1/2018.

En su día y como parte integrante del expediente se procedió a la elaboración de la correspondiente memoria en la que figuraban los objetivos perseguidos por este Ayuntamiento con el citado Plan así como los criterios seguidos para la elección/selección de las obras a incluir en el mismo, entre las que figura como ya se dijo, la mejora de firmes en Sixto y Pións, Xaviña.

Las obras incluidas en este proyecto contemplan las siguientes actuaciones:

#### 1.7.1.- TRABAJOS PREVIOS Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.

*Se realizarán actuaciones de barrido de superficie y limpieza de márgenes y cunetas.*

*En los entronques con carreteras existentes y en las entradas a las viviendas se rematará con el pavimento existente.*

#### 1.7.2.- ENTUBADO DE CUNETAS.

*El entubado de cunetas se realizará mediante tubos de PVC de dimensiones según se indica en los planos y se reforzarán por la parte superior con hormigón.*

#### 1.7.3.- AFIRMADO.

*El afirmado se realizará mediante la colocación de una nueva capa de rodadura formada por 5 centímetros de hormigón bituminoso AC-16 SURF B50/70 D,*

*Entre las capas bituminosas se aplicará un riego de adherencia.*

#### 1.7.4.- SEÑALIZACIÓN

*Se realizará la señalización horizontal de los caminos mediante sendas líneas de borde de calzada de 10 cm de ancho y se pintarán las líneas de detención de STOP así como la inscripción de STOP.*

*Además para completar la señalización vertical, se colocarán señales verticales de STOP los cruces.*

El objeto de la obra es la reparación del firme de varios caminos municipales, sitios nos lugares de Sixto y Pións, parroquia de Xaviña.



## CONCELLO DE CAMARIÑAS A CORUÑA

En el presente caso la necesidad y justificación de la ejecución de esta obra ya se consideró/motivó en el momento de su inclusión en el citado Plan Provincial, el cual como establece en sus bases reguladoras tiene por objeto, en lo que se refiere a las inversiones, financiar las obras de competencia municipal.

Así pues la necesidad a satisfacer es la antes indicada debiéndose señalar expresamente en este momento que lo que se trata es de prestar a los vecinos unos de los servicios mínimos obligatorios a los que están obligado todos los municipios de conformidad con el art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, que establece en el apartado 1 a) esta obligatoriedad en la prestación del servicio de “pavimentación de las vías públicas” y “acceso a los núcleos de población”.

Así pues se entiende que queda justificada según lo expuesto y restante documentación obrante en dependencias municipales la naturaleza, extensión de las necesidades a satisfacer en los términos establecidos en el art. 28 y 116 de la Ley 9/2017.

Camariñas, firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.

La alcaldesa,  
Sandra Insua Rial